



NOS EL D. D. ANTONIO

CAVALLERO, Y GONGORA, POR LA GRACIA DE DIOS, Y DE la Santa Sede Apostolica, Arzobispo de Santa Fe, del Nuevo Reyno de Granada, en Indias, del Consejo de S. M.

POR quanto nos consta, que el Doctor D.^o *Fernando Josef Cayredo*, Presbytero de *este mo* Arzobispado, en las *ultimas* ordenes celebradas por *nos* en la *Igl.^a S.^a Felipe* en esta ciudad en *veinte y seis de Julio de* *este* *proximo* anterior está legitimamente ordenado de Sacerdote, y habil, suficiente en las Ceremonias de la Misa, conforme al Ritual Romano, en que de nuestra orden ha sido examinado. Por la presente le damos nuestra Licencia, y Bendicion, para que por el tiempo de *un año* *contado desde esta fha* pueda celebrar el Sto. Sacrificio de la Misa en esta Ciudad, y Arzobispado. Y mandamos a todos nuestros Subditos le acudan en sus Iglesias con los Ornamentos, y recaudo necesario para el Exercicio de su Santo Ministerio. Dado en Santa Fe a *20 de* dias del mes de *Agosto* de mil seccientos *set.^a y nueve* años =

ANTONIO, Arzobispo de Sta. Fe.

Por mandado de su Señoria Illma. el Arzobispo mi Señor.

Regist. lib. de fol. 106 v. 7a
Licencia de Celebrar.

Diego de Soarez

Secret.

Madrid Junio 14 de 1780.

Ampliase la lic.^a & celebras el art.^o por otros años

M



Diego de Noalde

Secret.^o

Sancta Fee, y Biz. 20 de 1782

Visa la licencia de celebras, q. amecede, y su
xroga despachada p.^a el Illmo. S. Arzpo
asistende, amplia, y prorroga igualm.^e p.^a
D. D. Fernando Cayzedo contenido en ella, p.^a
q. de dos años comados desde esta f.^a

de ella =

M. S. Carrion



Joseph Luis
Bran

Sec.^o de Gov.^o

Sta Fe 17 de Dic. de 1783.

El contenido en la lic.^a q. amecede, ve de ella p.^a el
mo tiempo, y en la conform.^o q. le era comedida

M. S. Carrion



Diego de Noalde
Sec.^o

licencia